



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2014.
ACTOR: MUNICIPIO DE CHURINTZIO,
ESTADO DE MICHOACÁN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, siete de mayo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con la razón del actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

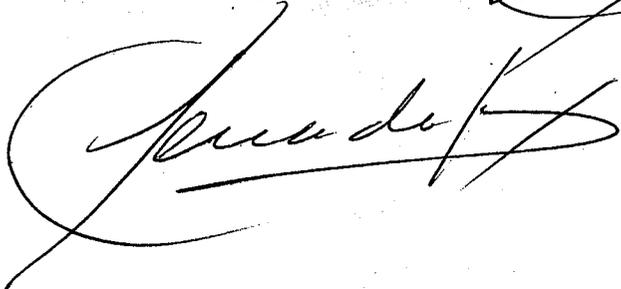
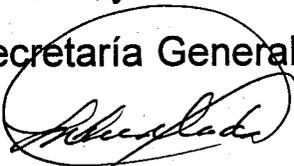
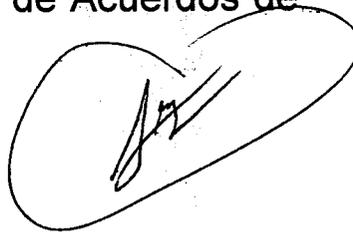
México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al **Municipio de Churintzio, Estado de Michoacán**, el auto de veintiuno de abril pasado, en el que se requiere a dicho Municipio para que aclare su demanda, en virtud de que en el domicilio que designó para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, desconocen del asunto y se niegan a recibir la notificación.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, **notifíquese al Municipio de Churintzio, Estado de Michoacán en su residencia oficial y requiérasele** para que al desahogar la prevención que se le hace, **señale nuevo domicilio** en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le harán por lista, hasta en tanto cumpla con este requerimiento.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to José Fernando Franco González Salas, the Minister Instructor mentioned in the text.A smaller, handwritten signature in black ink, likely belonging to Marco Antonio Cepeda Anaya, the Secretary mentioned in the text.A handwritten signature in black ink, possibly a second signature or a mark, enclosed within an oval shape.